

ANUNCIO

Con fecha 16 de abril de 2021, mediante decreto insertado en el correspondiente libro de resoluciones con el número 2021/2745, en virtud de las facultades delegadas por la Presidencia (resolución núm. 7376, de 4 de diciembre de 2020), he dictado lo que sigue:

*“En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 107, de 8 de junio de 2020 se publicaron las bases de la convocatoria para cubrir necesidades transitorias de personal temporal en la categoría de **Letrado/a**, al servicio de esta Diputación Provincial de Córdoba.*

Resuelta la convocatoria, se publica en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de esta Corporación el resultado del proceso selectivo, en anuncio de fecha 15 de marzo de 2021, en el que se recoge la relación de aspirantes que han superado el proceso por orden de puntuación.

En uso de las atribuciones y competencias que tengo conferidas, vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar la Bolsa de Trabajo derivada de las citadas pruebas selectivas en la categoría de **LETRADO/A**, que **se incluye como Anexo a esta resolución** y que estará formada por las personas aspirantes que han superado al menos el primer ejercicio de la oposición, atendiendo al número de ejercicios superados y dentro del mismo número de ejercicios, a la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, de conformidad con el resultado derivado de las actuaciones del Tribunal y publicado en los correspondientes Anuncios.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la aprobación de la bolsa en la primera sesión que celebre a la Comisión de Control y Funcionamiento.

TERCERO.- Exponer dicha Bolsa de Trabajo en el Tablón de Anuncios Electrónico por plazo de dos meses y en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Regulador del Procedimiento de Selección para la cobertura de Necesidades Temporales de efectivos de personal de la Diputación de Córdoba.

CUARTO.- La entrada en vigor de la nueva Bolsa será a partir del día de su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico, fecha en la que se deja sin efecto la anterior Bolsa de Trabajo, si la hubiere, de la categoría de Letrado/a, de conformidad con el artículo 5 del citado Reglamento.

QUINTO.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, según disponen los arts. 210 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano competente de la Corporación, en el plazo de un mes a partir de su publicación, conforme a lo previsto en el artículo 124.1 y en relación con el 30.4 ambos de la Ley 39/2015, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a partir del día de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se publica para general conocimiento.

EL DIPUTADO DELEGADO DE RR.HH.
FDO.- por medios electrónicos.- Esteban Morales Sánchez

Código seguro de verificación (CSV):

3497 86D5 6D0D BD79 BDAB



(3497)86D56D0DBD79BDAB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio de Recursos Humanos GRACIANO RAMOS JUAN el 20/4/2021

Firmado por Diputado Delegado de Recursos Humanos MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 20/4/2021

A N E X O

**BOLSA DE TRABAJO
LETRADO/A
BASES PUBLICADAS EN BOP N.º 107, DE 8 DE JUNIO DE 2020**

Orden	Apellidos y nombre	Ejercicio 1º (De 0 a 10 puntos)	Ejercicio 2º (De 0 a 20 puntos)	Puntuación Oposición
1	Alcaraz Rodríguez, Juan Luis	6,05	18,00	24,05
2	López Flores, Eva	5,58	18,20	23,78
3	Lucena Hidalgo, Antonio	6,43	15,30	21,73
4	Espejo Cortés, María Soraya	5,83	15,75	21,58
5	Castán Díaz, Raquel	5,00	16,05	21,05
6	Valverde Abril, Mercedes	7,30	13,60	20,90
7	Fernández Rodríguez, Dolores	6,40	13,65	20,05
8	Toledo Rivera, Álvaro	5,45	14,20	19,65

Código seguro de verificación (CSV):

3497 86D5 6D0D BD79 BDAB



(3497)86D56D0DBD79BDAB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio de Recursos Humanos GRACIANO RAMOS JUAN el 20/4/2021

Firmado por Diputado Delegado de Recursos Humanos MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 20/4/2021